

Sec EF/ac.-

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 30 DE ABRIL DE 2009**

**SESIÓN N. 18**

**SEÑORES ASISTENTES:**

D. JUAN JOSE MARTIN NIETO

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. REYES MAESTRE FRAGUAS

D. CARLOS PENIT RODRIGUEZ

DA. PATRICIA FERNANDEZ ARROYO

DA. ALITA CAMACHO VELAYOS

D. JOSE MIGUEL GOVANTES SOUSA

D. SIXTO ORTIZ GALVEZ

DA. MARIA ISABEL SANCHEZ CARMONA , Interventora

D. ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS, Secretario General .

En la Villa de Pinto, siendo las trece horas y treinta minutos , se reunieron en el Salón de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto bajo la Presidencia de **D. JUAN JOSE MARTIN NIETO** , los señores arriba indicados, asistidos del Secretario General que suscribe y de la Señora Interventora al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la Sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA DECLARACIÓN DE LA URGENCIA Y DE LOS ASUNTOS A TRATAR**

El Señor Presidente indica que el motivo de la urgencia en el primer caso viene motivada porque hoy finaliza el plazo para justificar los gastos de esta obra.

En el segundo asunto indica el Señor Presidente que la urgencia se motiva porque hoy día 20 de abril tiene que hacerse efectivo el pago de la primera cantidad a abonar a la empresa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda aprobar la declaración de la urgencia

**2.- CONCEJALIA DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CONTRATACION, PATRIOMONIO Y COMPRAS .**

## 2.1 CERTIFICACION DE OBRAS

### **CERTIFICACIÓN Nº 11, FINAL Y LIQUIDACIÓN POR IMPORTE DE 0,00€, DEL PROYECTO REDACTADO PARA LAS OBRAS CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA LA CONCEJALÍA DE LA MUJER PARA EL PLAN PRISMA 2006-2007**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos y Obras, Licencias e inspección urbanística que en extracto dice:

“Vista la certificación nº 11, Final y Liquidación por importe de 0,00€, del Proyecto redactado para las obras Construcción del Edificio para la Concejalía de la Mujer para el Plan Prisma 2006-2007 del Municipio de Pinto (MADRID), correspondiente al mes de Abril, presentada por la empresa EOC DE OBRAS Y SERVICIOS, S.A., con el visto Bueno de la Dirección Facultativa.

La Junta de Gobierno Local, vistos los antecedentes que obran en el expediente por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la certificación nº 11, Final y Liquidación correspondiente al mes de Abril por importe de 0,00€, a los que habría que añadir 0,00€ correspondientes al I.V.A., lo que supone un total de 0,00€, del Proyecto redactado para las obras de Construcción del Edificio para la Concejalía de la Mujer para el Plan Prisma 2006-2007 del Municipio de Pinto (MADRID), presentada por la sociedad EOC DE OBRAS Y SERVICIOS, S.A. con C.I.F. nº A-92/060003, y con domicilio en la calle La Coruña nº 29 C.P. 28020 de MADRID, adjudicataria de dicha obra.

**SEGUNDO.-** Que se notifique dicho acuerdo a la sociedad EOC DE OBRAS Y SERVICIOS, S.A., para su conocimiento y efectos oportunos.

## 2.2. RATIFICACION ACUERDO SUSCRITO CON LA EMPRESA VIAJES ZOETROPE S.A PARA ABONO DEL SERVICIO DE PROGRAMA TURISMO SOCIAL PARA MAYORES

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda que en extracto dice:

*“Visto el acuerdo suscrito entre el Señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx en nombre de la empresa Viajes Zoetrope S.A. de fecha 4 de marzo de 2009 en el que se ponía de manifiesto lo siguiente:*

*PRIMERO.- Que Viajes Zoetrope S.A. formalizo contrato administrativo para realizar el servicio del programa de turismo social 2006-2007, subvencionado por el Ayuntamiento de Pinto, para las personas de la tercera edad del Municipio de Pinto (Madrid). El importe total abonar por el Ayuntamiento de Pinto, ascendía a 422.944,61€ IVA incluido.*

*SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Pinto ha hecho abono al día de hoy de diversas cantidades que ascienden a un total de 343.998,05 €. Adeudando a esta fecha la cantidad de 78.945,96€.*

*TERCERO.- Viajes Zoetrope S.A. tiene interpuesto contra el Ayuntamiento de Pinto un recurso contencioso administrativo que se tramita en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 8 de Madrid, procedimiento ordinario 98/2008, en reclamación de la indicada cantidad de 78.945,96€ mas los intereses legales correspondientes.*

*CUARTO.- El Ayuntamiento de Pinto, considera que adeuda dicha cantidad y quiere llegar a un acuerdo amistoso con Viajes Zoetrope S.A.”*

*Llegándose por ambas partes a los siguientes acuerdos.*

*PRIMERO.- Viajes Zoetrope S.A. desistirá del Recurso Contencioso Administrativo, interpuesto contra el Ayuntamiento de Pinto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 8 , procedimiento ordinario 98/2008, sin tener nada que reclamar al Ayuntamiento de Pinto en relación con este procedimiento.*

*SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Pinto, reconoce que adeuda la cantidad de indicada de 78.945,96€ y en concepto de intereses por la cantidad adeudada a este fecha abonara la cantidad de 7.039,36€, así mismo abonara la cantidad de 10000€ por los intereses correspondientes a las cantidades abonadas hasta esta fecha, pero que lo fueron después del plazo establecido por la legislación aplicable, lo que hace un total de 95.985.32.€.*

*TERCERO.- El Ayuntamiento de Pinto se compromete a hacer abono de la cantidad adeudada a Viajes Zoetrope S.A, de la siguiente manera:*

*El 30 de Abril de 2009, abonará la cantidad de 30.000€*

*El 30 de Mayo de 2009, abonará la cantidad de 30.000€*

*El 30 de Junio de 2009, abonará la cantidad de 35.985,32€*

*CUARTO.- Cada parte pagará sus propias costas, comprometiéndose Viajes Zoetrope S.A. a presentar escrito de desistimiento en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 8 de Madrid, en el plazo de 48 horas a contar desde la firma de este documento, haciendo constar en el mismo que no exista condena en costas, por haber llegado al presente acuerdo.”*

La Junta de Gobierno Local vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**Ratificar en todo su contenido el acuerdo alcanzado entre este Ayuntamiento y la Empresa Viajes Zoetrope S.A. de fecha 4 de marzo de 2009 que consta en el expediente.**

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acto y levantó la sesión siendo las trece horas y cincuenta minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.